



## INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN CURSO 2025-2026

- Normativa que regula el procedimiento ordinario de escolarización:
  - **Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero**
  - **Decreto 21/2020, de 17 de febrero**
  - **Orden de 20 de febrero de 2020**
- **Toda la información oficial en:**  
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/es/web/escolarizacion>
- Periodo de entrega de solicitud del **1 al 31 de marzo de 2025, ambos inclusive.**
- Una sola solicitud por alumno/a en el centro prioritario.
- Posibilidad de presentación Telemática. **(Revisar bien todos los puntos antes de enviar).**
- **Horario** de recepción de la documentación en **SECRETARÍA: (Puerta de la Iglesia)**
  - **Lunes a viernes de 9:30 a 11:30 h.**
  - **Lunes a jueves de 15:00 a 16:00 h.**
- **Dudas:**
  - **11:30 a 12:30 horas, atención telefónica, 95 472 01 27.**
  - [secretaria@colegiosanhermenegildo.org](mailto:secretaria@colegiosanhermenegildo.org)
- **Tablón web informativo:** <http://www.colegiosanhermenegildo.org>
- Pueden acceder a toda la información del centro a través del enlace anterior (Horarios, Servicios Complementarios, extraescolares, pastoral, proceso de escolarización...).
- Las solicitudes se pueden presentar por **Correo ordinario, registro público, de forma Telemática o en la Secretaría del centro.**
- La solicitud de plaza escolar será **única** y se presentará en el centro docente en el que el alumno o alumna pretende ser admitido prioritariamente.
- Evitar tachones y correctores, así como escritura en rojo.
- Entrega por duplicado de cada solicitud, de la que una copia se quedará el interesado/a.
- Retirada y rechazo a la solicitud del centro, si lo desea durante los días hábiles de apertura de secretaría.
- Todos los datos declarados serán comprobados por la Administración Pública de forma telemática, (deben autorizarlo) excepto:
  - **Certificado** de matriculación **en los CEI** de 2 años (privados y adheridos). Dicho documento, en nuestro centro es automático
  - Deportista de alto nivel o alto rendimiento de otras comunidades autónomas.
  - Deportista con licencia deportiva en vigor.
  - Traslado de la unidad familiar por movilidad forzosa.
  - Cambio de residencia derivado de actos de violencia de género.



- Acreditación de que el alumno/a precisa acciones de carácter compensatorio.
- Familia monoparental.
- Víctima de terrorismo.
- Haber nacido en un parto múltiple.
- Cualquier documento que le requieran desde el centro deberán presentarlo, resultando su no presentación conforme dicte la normativa.
- Toda la documentación oficial de plazas ofertadas, listas, baremos, adjudicaciones, reubicaciones, etc. se publicarán en el tablón de anuncios de la Secretaría.
- Este proceso de admisión, se extiende hasta finales del mes de mayo de 2024.
- La matriculación se realizará en el mes de junio para Educación Infantil y Primaria, y en el caso de Educación Secundaria, en el mes de Julio. Recibirán información detallada.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Proximidad del domicilio (área de influencia)	14
Proximidad del domicilio (área limítrofe)	10
Proximidad del lugar de trabajo (área de influencia)	10
Proximidad del lugar de trabajo (área limítrofe)	6
Renta per cápita anual: menor IPREM/4	4
Renta per cápita anual: igual o superior IPREM/4 y menor IPREM/2	3
Renta per cápita anual: Igual o superior IPREM/2 y menor IPREM	2
Renta per cápita anual: igual o superior IPREM y menor IPREM x 1,5	1
Renta per cápita anual: igual o superior IPREM x 1,5 y menor IPREM x 2	0,5
Discapacidad del alumno/a igual o superior 66%	4
Discapacidad del alumno/a igual o superior 33% y menor 66%, o trastorno del desarrollo	3
Discapacidad tutores igual o superior 66%	3



Discapacidad tutores igual o superior 33% y menor 66%	2
Discapacidad hermanos/as igual o superior 33%	0,5 por cada uno. Máximo 2
Familia numerosa especial	2,5
Familia numerosa general o familia monoparental	2
Familia numerosa especial y familia monoparental	3
Familia numerosa general y familia monoparental	2,5
Familia no numerosa ni monoparental con dos hijos/as	1
Parto múltiple	1
Ambos guardadores legales con actividad laboral o profesional remunerada	2
Matrícula en el primer ciclo de Educación Infantil	1
Hermanos o hermanas matriculados	14